



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN VIRTUD DEL ART. 19 DE LA LEY 6/2018 DE 3 DE JULIO, DE OPERARIO/A FONTANERO/A

Por Decreto de Alcaldía de 15 de febrero de 2022 y nº 682 de registro, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Operario/a Fontanero/a, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 8063, de 27 de Diciembre de 2021, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para cubrir una plaza de Operario/a Fontanero/a, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 3, de 5 de Enero de 2022, se publica dicha convocatoria, iniciándose al día siguiente el cómputo de los 20 días naturales de plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el siguiente **listado provisional de admitidos y excluidos** en el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Operario/a Fontanero/a.

Aspirantes admitidos

| | |
|-----------|------------------------------------|
| 2567***** | CARABANTES MARMOLEJO ANTONIO JESÚS |
| ****2933* | JIMÉNEZ CAMPOS FRANCISCO JOSÉ |
| 4699***** | MATA APELLANIZ DANIEL |
| ****6620* | MELÉNDEZ SÁNCHEZ JUAN ALBERTO |
| 7483***** | RUIZ RUIZ JUAN LUIS |

Aspirantes no admitidos

| | | |
|-----------|--------------------------------|-----|
| 2571***** | CAÑETE VARGAS ANTONIO DE PAULA | 1,2 |
|-----------|--------------------------------|-----|



| FIRMANTE - FECHA | | EXPEDIENTE:: 2021PS-00028 |
|--|---|---------------------------|
| CVE: 07E600164C9400K1L2C1L8D2J8 | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/02/2022 | Fecha: 02/12/2021 |
| URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2022 11:45:10 | Hora: 00:00 |
| | | Und. reg:REGISTRO GENERAL |

CSV: 07E600164C9400K1L2C1L8D2J8

60016502700Z7W6M6X3Q0D6



Motivos de Exclusión

- 1.- Falta copia del D.N.I.
- 2.- Falta del informe de inscripción que certifique ser demandante de empleo para abono de tasa reducida por derecho a examen en el momento del abono.

SEGUNDO.- Conceder el plazo de **10 días naturales** a partir de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios electrónico de la página web Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial, a fin de **subsanar** las solicitudes que pudieran adolecer de deficiencia o **complementar** alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente).

TERCERO.- Publicar el referido listado en el Tablón de Anuncios electrónico de la página web Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde Presidente . Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

El **plazo de subsanación** de solicitudes será de **10 días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico de la página web Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial.

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda



| FIRMANTE - FECHA | | EXPEDIENTE:: 2021PS-00028 |
|--|---|---------------------------|
| CVE: 07E600164C9400K1L2C1L8D2J8 | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/02/2022 | Fecha: 02/12/2021 |
| URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2022 11:45:10 | Hora: 00:00 |
| | | Und. reg:REGISTRO GENERAL |

CSV: 07E600164C9400K1L2C1L8D2J8

60016502700Z7W6M6X3Q0D6

